

DENOMINACIÓN: ACUERDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL LANZAMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE COMPRA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA PARA DOTAR DE EQUIPOS LA SEDE PROVISIONAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Con fecha 11 de julio de 2017, el Consejo de Gobierno toma en consideración la propuesta de autorización de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para iniciar las actuaciones conducentes a la creación y puesta en marcha del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA) de la provincia de Cádiz.

El presupuesto del proyecto global del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA) es de 21.506.800 euros, e incluye la aportación del suelo, la construcción del edificio y su equipamiento. Dicho Centro se ubicará en una parcela, propiedad de la Agencia, del enclave El Trocadero del Parque Tecnológico TecnoBahía, en Puerto Real, siendo el plazo estimado para su terminación de 3 años.

La implantación del CFA se realizará en dos etapas, habida cuenta de la ausencia de instalaciones disponibles para su implantación de una sola vez y la necesidad de proceder a construir unas instalaciones ad hoc.

La primera etapa tendrá una sede transitoria, en tanto que se habilita su implantación definitiva, y contendrá los bancos de prueba y/o laboratorios precisos para las primeras líneas de trabajo a impulsar por el Centro. Durante esa primera etapa, se diseñarán e Implantarán los procedimientos de trabajo, gestión y gobernanza del CFA y comenzarán a llevarse a cabo las primeras pruebas, ensayos y desarrollos propios del mismo, en aquellos ámbitos temáticos que se hubieran considerado prioritarios.

La sede de la primera etapa, tras el análisis y exploraciones de las posibles implantaciones, tiene su emplazamiento en instalaciones ofrecidas por Navantia en Puerto Real, en la nave de la que dispone en la Zona M-2, conocida como nave de Parcasa, para lo cual se firmó con fecha 21/07/2017 un Convenio entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y Navantia, de cesión de bienes inmuebles ubicados en el Astillero de Puerto Real.

Entretanto, se procederá a diseñar, construir y equipar la sede definitiva, que albergará la segunda etapa de la vida del CFA, capacitada para el completo desarrollo de su actividad.

Parte de los equipos necesarios, que suponen el 80% del presupuesto, serán adquiridos para su uso en la sede provisional del CFA, y posteriormente trasladados a la sede definitiva una vez esté finalizada.

En el desarrollo de la 1º etapa, para la adquisición de las maquinarias y equipos de la sede provisional de CFA, se ha establecido la figura del Acuerdo Marco de Compra de Maquinaria y Equipos, habiéndose conformado los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas Generales y particulares necesarios para proceder a la correspondiente licitación.

El Acuerdo Marco de Compra y sus pliegos fijan las condiciones de selección de las empresas adjudicatarias así como las condiciones de contratación de los suministros indicados, al igual que el procedimiento por el que se adjudicarán los contratos derivados, los cuales solo podrán celebrarse con las empresas que resulten adjudicatarias del mismo.

Para cada uno de los procesos de adjudicación y posterior formalización de contratos de los lotes definidos, a que se refiere el Acuerdo Marco de Compra, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía actuará de acuerdo con las normas y procedimientos legales y presupuestarios establecidos, recabando además, cuando así sea exigible, la autorización del Consejo de Gobierno.

El Acuerdo Marco de Compra establece acuerdos con empresas suministradoras con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante un período determinado. Esto es, una vez publicada la licitación del Acuerdo Marco y recibidas las ofertas, la mesa de contratación seleccionará a las empresas con las cuales, dentro de los plazos definidos, se podrán formalizar contratos de acuerdo con el Acuerdo Marco. Los contratos se determinarán en función de las necesidades del proyecto CFA en base a los proyectos que se desarrollen en el mismo.

La modalidad de contratación para la adquisición de la primera fase de maquinaria y equipos del CFA permite adecuar en tiempo e intensidad, las compras a las demandas concretas de uso que presenten las empresas que vayan a desarrollar proyectos de innovación en el CFA, tras el correspondiente trámite de selección, ya que, si bien se cuenta con una amplia lista de equipos que responden a las prioridades identificadas para los sectores aeronáutico y naval, con la participación de los agentes involucrados, la adquisición de los lotes y la puesta en carga de los equipos y maquinarias se determinarán en función de los proyectos aprobados y sus necesidades.

Los aspectos más relevantes del Acuerdo Marco de Compra y su licitación para los equipos y maquinarias del CFA son las siguientes:

- Los contratos podrán ser contratos de suministros, si incorporan únicamente el suministro e instalación de los bienes, o contratos mixtos, si incorporan tanto el suministro e instalación de los equipos concretos, como la prestación del servicio de mantenimiento de estos equipos.
- Dada la magnitud del conjunto del Acuerdo Marco y la especificidad de los productos a suministrar, en aras de facilitar la presentación de proposiciones a las pequeñas y medianas empresas, se ha procedido a dividir el Acuerdo Marco en veinte lotes, que responden a equipos que por su especial configuración pueden ser calificados como técnicamente similares, de forma que se adapten mejor a los diferentes sectores productivos en los que éstas operan, y con el objetivo adicional de que se garantice una variedad de adjudicatarios y, por tanto, la máxima concurrencia.
- Tendrá una duración de CUATRO (4) años, entrando en vigor al día siguiente de la formalización del mismo. Se podrán celebrar contratos basados en el mismo durante todo el período de

vigencia. A dichos efectos se entenderá celebrado el contrato basado cuando se haya formalizado.

- Durante el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía estará obligada a contratar el suministro e instalación de los equipos necesarios para el Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA) con las empresas adjudicatarias del mismo y en las condiciones fijadas en los pliegos.

El presupuesto de licitación del Acuerdo Marco es de 10.326.850,39 € con el siguiente desglose:

Presupuesto de adquisición de equipos, sin IVA:	7.795.272,00 €
Presupuesto de mantenimiento preventivo, sin IVA:	739.315,10 €
Presupuesto total, sin IVA:	8.534.587,10 €
Presupuesto total, IVA incluido (21%):	10.326.850,39 €

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el apartado 23 del artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio el Consejo de Gobierno, en su reunión del 12 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del lanzamiento del Acuerdo Marco de compra de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para dotar de equipos la sede provisional del CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA) de la Provincia de Cádiz.

Sevilla, 12 de septiembre de 2017

Susana Diaz Pacheco
Presidenta de la Junta de Andalucía

Javier Carnero Sierra
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio